

## MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 3 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

### CONSIDERANDO

- I. En fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a empresas beneficiarias de la Misión Comercial a Angola 2024 convocadas a través de entidades colaboradoras de ICEX, se concedió una ayuda a la empresa con NIF B96520275 por importe de 1.380 euros, para participar en la Misión Comercial a Angola 2024 convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora FLUIDEX.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 15 de abril de 2024, se recibió en ICEX, a través de correo electrónico, la renuncia de la asociación a dicha ayuda, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 3 de abril de 2024, a efectos de eliminar la ayuda concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

### RESUELVO

**Primero.** Modificar la Resolución, de 3 de abril de 2024, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda, por motivo de la renuncia que la empresa con NIF B96520275, ha comunicado el 15 de abril de 2024.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202401868 MDIR1	MISIÓN COMERCIAL A ANGOLA 2024 - FLUIDEX	B96520275	1.380



**CSV : GEN-cfc0-12b5-07f5-7fac-d5cc-d5b0-5a93-2683**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 30/04/2024 15:23 | NOTAS : F

**Segundo.** Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,  
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
Elisa Carbonell Martín



**CSV : GEN-cfc0-12b5-07f5-7fac-d5cc-d5b0-5a93-2683**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 30/04/2024 15:23 | NOTAS : F**